

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

EN ESTA CIUDAD. Al mes: 10 rs. — FUERA DE ELLA. Cada trimestre 48 rs.
Los números sueltos á 6 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Odon Arzobispo y San Fermín Obispo y Mártir.

CUARENTA HORAS.—Estan en la iglesia parroquial de Santa Maria del Pino: se descubre á las seis de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Dis.	Horas.	Term.	Baróm.	Vientos y Atmósfera.	Sol.
6	7 mañ.	18	5 82 10	N. O. sereno.	Salte á 4 h. 39 ms. mañana.
id.	2 tard.	24	5 32 10	S. E. id.	H. M. Merid. 12
id.	10 noc.	19	2 32 10	S. E. id.	Se pone á 7 h. 21 ms. tarde. Relojos 12 4

ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.

Sinfonía. La comedia nueva escrita por Mr. Scribe y arreglada por D. Ramon Navarrete, en un acto titulada: La pena del Talion. En la que la primera actriz doña Juana Perez y el primer actor D. Leandro Lugar desempeñan los principales papeles. Seguirá un intermedio de baile. A su continuacion se cantará la zarzuela, parodia de la tan aplaudida ópera Lucrecia Borgia, nominada: La venganza de Alifonso. Finalizando con baile nacional.—Entrada 3 rs. A las 8.

TEATRO NUEVO.

No hay funcion.

GRAN TEATRO DEL LICEO.

Funcion núm. 113 ordinaria.—El baile fantástico en dos actos: Gisela ó las Willis, música del maestro Adam.—Entrada 4 rs. A las 8.

Orden de la plaza del día 6 de julio de 1847.

SERVICIO PARA EL 7 DE JULIO.

Gefe de día, D. Matías Chamorro, primer comandante del regimiento infantería del Rey.—Parada, Valencia.—Rondas y contrarondas, Rey.—Hospital y provisiones, caballería de Montesa.—Teatros, Rey.—El coronel sargento mayor, José María Rajoy.

BARCELONA.

Del diario EL FOMENTO de ayer.

Se alista bajo la enseña del *Faro* del 30 cuyo segundo artículo lo dedica á la llamada cuestion de palacio, intimamente ligada á la política hasta el punto de ser la política misma, hasta el punto de ser toda la política. *La Union del real matrimonio*, esta dice ser el *Faro* la bandera de los leales. Al fatal vértigo con que se promovieron escándalos, con que se hería astutamente la reputacion de personas augustas, con que se atizaban sus disensiones, débese, dice, sustituir, como lo hace el *Faro*, un lenguaje conciliador y templado, un afán incansable para echar en olvido lo que fue, sacrificándolo todo en las aras del bien público y de la estabilidad del trono y de sus instituciones. No es difícil, nó, añade, la salvacion de la patria, por mas que oigamos debajo nuestros pies los rugidos y los vaivenes de un volcan: bastará un instante en que la luz de la verdad penetre en el entendimiento de los augustos consortes, para que su voluntad siempre justa y patriótica nos dé un sublime ejemplo de reconciliacion eterna.

Anteayer por la tarde en varias esquinas de las calles que tienen salida á la Rambla, y en otras inmediatas á la de San Pablo, se fijaron nó uno solo, sino hasta dos y tres ejemplares de un pasquin manuserito, injurioso al decoro del M. I. S. gefe superior político de la provincia y á su antecesor. Fueron aquellos recogidos inmediatamente por los dependientes de la autoridad, quienes en aquel momento no pudieron conseguir la detencion del sugeto que los iba fijando y que era segun todos referian una persona de decente porte. En dichos papeletes se decia que el señor Diaz y el señor de Gispert habian defraudado cantidades que el gobierno habia enviado para cierto sugeto en premio de haber descubierto un contrabando de interes de cuatro y medio millones, y para indemnizarle de varios atropellos hechos á su persona por haber contrariado una conspiracion, y se copiaba en seguida y antes de la fecha del día, la firma de una persona respetable de esta capital. Segun ha llegado á nuestra noticia la historia que pudo dar origen á estos pasquines, cuyo relato ya demuestra un desvario de imaginacion, no deja de ser bastante curiosa y es la siguiente. Hace algunos dias un jóven que vestia frac, y de decentes modales, presentó en las oficinas del gobierno político un memorial correctamente escrito y redactado, en virtud del cual solicitaba que por dicha autoridad se le facilitasen recursos para atender á su subsistencia, en atencion á que se hallaba en inminente peligro de perder la vida á manos de las muchas personas que le perseguian por haber descubierto algunas conspiraciones contra el trono de nuestra escelsa Reina y dado noticia de la próxima introduccion de un contrabando de valor de cuatro y medio millones. Parece que el Sr. gefe político, que como era de adivinar, vió en el consabido escrito el fruto de una imaginacion estraviada que sufria alguna manía, dispuso que uno de los señores comisarios de S. P. tomase noticias acerca de su autor. Cuando este estaba eva-

cuando su cometido con la prudente reserva, el enunciado jóven se presentó otra vez manifestando de palabra, con los mas alentos modales, la urgencia de que se le facilitasen los recursos que pedia, pues que á causa de los servicios que habia prestado y de las persecuciones de que era victima no podia trabajar, con tanto mas motivo cuanto por las noches unos vecinos de su casa tenian establecida una pila galvánica que comunicaba encubiertamente con el cuarto de su habitacion, y se divertian en mantenerle en un estado de electrizacion continua que le postraba las fuerzas y le obligaba á guardar cama durante el día. Esto pasaba en la mañana de anteayer pocos momentos antes de que el portero de su Sria. le comunicase la órden de que no volviese á presentarse en las oficinas del gobierno político. Debió de incomodarse, y discurrió la venganza que hemos referido, que no dejó de llamar la atencion del público. Parece que iba corriendo precipitadamente y fijando en las esquinas que encontraba al paso los papelitos que ya llevaba prevenidos con las correspondientes obleas. Inútil es añadir que la letra de los pasquines y la de la consabida solicitud es exactamente igual, dictadas todas ellas en el delirio de la mania que desgraciadamente sufre el que las escribió.

—Posteriormente á las noticias que publicamos acerca el entierro del M. I. S. D. Salvador Andreu, sabemos que insigüéndose su postrera voluntad fue sepultado en el cementerio de Sans en el mismo parage que verbalmente y en distintas ocasiones habia señalado para este objeto al reverendo cura párroco de aquella parroquia, y para inaseguirse en todo su disposicion se colocó el cadáver á veinte y dos palmos de profundidad. Este fue llevado al indicado pueblo, desde la iglesia de P. P. Escolapios por doce pobres de la Casa de Caridad, acompañándole procesionalmente la comunidad de san Miguel. Al llegar al primer término de Sans le esperaba con cruz alta la comunidad de aquella iglesia parroquial, todos los asistentes seguian detras del féretro, y el Excmo. é Imo. Sr. Obispo, no obstante su delicada salud, y el largo trecho que debia recorrer, quiso tambien seguir á pie hasta el citado cementerio, caminando entre las nubes de polvo de la carretera y las oleadas de gente que se agolpaba para presenciar aquel fúnebre cortejo.

Con referencia á un sugeto llegado de Arbucias en la mañana del 5, dice el *Barcelonés* que en la tarde del 4 una faccion compuesta de unos cien hombres al mando del cabecilla Grau y otros habia entrado en aquella villa por sorpresa. Pero se añade que una columna que se hallaba en San Hilario marchó en la misma direccion luego que tuvo noticia del movimiento de la faccion.

—De Valls escriben con fecha del 3 que la provincia de Tarragona han marchado unos 50 jóvenes á la faccion, y que á no ser que el día de San Pedro circuló la voz de que no se haria la quinta muchos mas jóvenes de 18 á 20 años habrian abandonado sus casas. Los que han visto los facciosos dicen que son despreciables, y que van sucios, estropeados y reventados de ocho dias de persecucion.

—En la madrugada del 4 un tal Faura, faccioso presentado, cometió la imprudencia de ir á la fuente llamada de Sanahuja distante hora y media de Igualada, á pesar de las vivas instancias de un hermano suyo y de otros que iban con él, quienes noticiosos ya á mitad del camino de hallarse en dicha fuente una partida de siete ú ocho de los que fueron sus compañeros de armas, procuraron aunque inútilmente hacerle retroceder, temiendo sin duda no le sucediera lo que no ha tardado en experimentar. Efectivamente apenas llegado á la fuente y visto por aquellos bandidos, arrojáronse sobre él y probablemente hubiera dejado de existir en el acto, á no mediar los muchos ruegos de las personas que allí se encontraban, las cuales sin

embargo no pudieron conseguir su libertad, pues se lo llevaron fuertemente atado, ignorándose por ahora su paradero y lo que habrá sido de él.

Noticia de los fallecidos en el día 6 de julio de 1847.

Casados 3 — Viudos » — Solteros » — Niños 10 — Abortos »

Casadas 2 — Viudas 1 — Solteras » — Niñas 4 —

Nacidos. — Varones 6 — Hembras 1

CUERPO DE ESCUADRAS DE CATALUÑA.

Segunda quincena del mes de junio de 1847.

La escuadra de Manllen, en union de la columna que recorre aquel territorio tuvo un encuentro con una partida de facciosos en el término de san Martin de Sobremunt, y ademas de los muertos y heridos que tuvo la faccion, fueron hechos prisioneros los individuos de la misma llamados Salvador Carme de san Feliu de Codinas y Antonio Mauri de Tarrasa, los cuales quedaron á disposicion del señor comandante de dicha columna.

La escuadra de Torres de Segre capturó á Francisco Huguet, Jacinto Segura y Josefa Vidal, los dos primeros de Guisona, por cómplices en cierto asesinato, habiendo quedado á disposicion del señor coronel comandante de la columna del distrito de Cervera.

La escuadra de Perelada procedió en el día 14, y en el pueblo de Mieras, á la detencion de Juan Riera, natural de Olot, por ser sugeto muy sospechoso; poniéndolo á disposicion del señor comandante general de aquella provincia.

La escuadra de Torres de Segre capturó en el día 14, y en la ciudad de Lérida, á Juan Solá (á) lo Gerris, natural de Tárrega, prófugo de la carcel de Cervera, y reclamado por el señor juez, por ladrón; por lo que fue conducido al señor gefe político de aquella provincia.

La escuadra de esta capital, auxiliando en la noche del 16 á un comisario de P. y S. P. procedió á la detencion de Tomas Palau, conduciéndolo á la ciudadela.

La escuadra de Torres de Segre aprendió en la noche del 17, y en el pueblo de Artesa de Lérida, á Juan Puris y Felipe Castillo, vecinos del mismo, por ladrones y ser reclamados del señor fiscal de la comision militar de la plaza de Lérida, á cuya disposicion fueron conducidos.

Dicha escuadra, auxiliando en la noche del 17 al alcalde de Guisona, capturó á Pascual Serrahona, Gaspar Macipo y Celedonio Folé, los dos primeros iniciados en cierto asesinato, y el otro reclamado por el señor juez del partido de Cervera; habiendo quedado los tres á disposicion de dicho alcalde.

La escuadra de esta capital, en virtud de orden del Excmo. Sr. Capitan General, procedió en la noche del 22, y en el barrio de Gracia, á la detencion de Francisco Bernat, por haberle hallado en su casa una hoja desable, una bayoneta, una pistola, una navaja, un puñal con su vaina y municiones; con todo lo cual fue puesto á disposicion de dicho Excmo. Sr.

La escuadra de Torres de Segre prendió en la noche del 18, y en el pueblo de Torrebases, á Domingo y Antonia Puig, consortes, vecinos del mismo, por iniciados en un robo, y haberles ocupado efectos procedentes del mismo; con los que fueron entregados al señor fiscal de la comision militar de aquella plaza.

La misma escuadra capturó en la tarde del 21 y en la carretera que conduce de Lérida á Tarragona, á José Ferré natural del Pla de Cabra, y á Miguel Tiradó de Zaragoza, á aquel por ser desertor del presidio de Tarragona desde 1840, y viajar con pasaporte falso, y al otro por acompañarse con dicho Ferré, y haberle ademas ocupado dos pasaportes en blanco, con los que fueron puestos á disposicion del señor gefe político de la provincia de Lérida.

Dicha escuadra aprendió en la noche del 24, y en los pueblos de Artesa y Puig-

vert, á Francisco Parsi é Isidro Basora, José Castillo, José Paris, y María Castillo, Juan Batlle, y á Gabriel Solsona, los cuatro primeros de Artesa, y los restantes de Puigvert; reclamados como ladrones por el sobredicho señor fiscal, y al cual fueron conducidos.

La escuadra de esta capital auxiliando en el día 24 á un alcalde de barrio, procedió á la detencion de dos mugeres, de las cuales la una dijo llamarse Engracia Sellarés, y la otra ignorar su nombre; y fueron conducidas á la alcaldia por pendencieras.

La escuadra de Moyá capturó en la tarde del 25 y en dicha villa á Ambrosio Viñau, natural de Caspe, Aragon, por viajar sin pasaporte ni otro documento, é infundir mucha sospecha; y por dichos motivos fue puesto á disposicion del señor comandante de armas de Moyá. = Barcelona 1.º de julio de 1847. = El brigadier comandante. = José Vivé.

Gobierno superior político de la provincia de Barcelona.

En Real orden que con fecha 21 de junio último me ha comunicado el señor Director general de obras públicas se autoriza provisionalmente á D. Juan Bautista Pérera, como director de la sociedad instalada en esta capital bajo el titulo de *El Veterano* para construir por su cuenta un camino de hierro que partiendo de las minas de Surroca y Ogasa termine en esta ciudad.

La decidida proteccion que las empresas útiles encuentran en el gobierno de S. M., y que yo como su representante en esta provincia estoy siempre dispuesto á prestarlas hasta donde alcancen mis atribuciones, debe animar á los que intenten emprender obras de esta ú otra clase.

Intimamente persuadido del espíritu emprendedor con que siempre se han distinguido los habitantes de esta provincia, y de las mejoras de que es susceptible para llevar su industria al grado de perfeccion que reclaman los adelantos de la época, no puedo menos de invitarles á que procuren ensanchar el círculo de sus especulaciones y empresas, seguros de que no en vano solicitarán para su ejecucion el apoyo del gobierno y de mi autoridad. Barcelona 6 de julio de 1847. = Ventura Díaz.

ANUNCIOS JUDICIALES.

D. Manuel de Larragan, juez de primera instancia del distrito del Pino de la ciudad de Barcelona y su partido. — Por el presente cito, llamo y emplazo por primer pregon y edicto á Miguel Badia vecino que fue esta ciudad, de estado casado, y de unos cuarenta y tres á cuarenta y cuatro años de edad, y á Juan Oliva natural de S. Martin de Provencals, vecino de esta ciudad, de estado soltero y de edad veinte y siete años, para que dentro el término de nueve dias contaderos desde el de la publicacion del presente en adelante comparezcan en las cárceles nacionales de esta ciudad de rejas adentro, á dar sus descargos y oírles en defensa en méritos de la causa que contra ellos y otros se está siguiendo sobre robo perpetrado en la habitacion de Ramon Fornesa, sita en la calle del Carmen de esta ciudad, previéndoles que pasado dicho término sin haberlo verificado se seguirá la causa en rebeldia, su ausencia en nada obstando; y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. Dado en Barcelona á dos de julio de mil ochocientos cuarenta y siete. = Manuel de Larragan. = Ramon Sanpons, escribano.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Antonio Esponera juez del distrito de San Beltran de esta ciudad, encargado del de Palacio por vacante en méritos de las diligencias criminales que instruye contra Pablo Agulló por hurto de una aguja

de marear, se previene al patron de barco que hubiese echado de menos dicho instrumento se presente dentro de tercer dia en este juzgado calle del Regomí número 13 piso segundo, al objeto de prestar la correspondiente declaracion, en el concepto que de no verificarlo podrá pararle perjuicio. Barcelona tres de julio de mil ochocientos cuarenta y siete.—José Javier Lluch, escribano.

Con providencia acordada en el dia de ayer por el Sr. D. Antonio Esponera, juez de primera instancia del distrito de San Beltran de esta ciudad, en méritos de la causa criminal que está instruyendo con motivo de haberse dañado un pie un muchacho llamado Joaquin March pasando por la calle de San Pablo en la noche del diez del actual, se previene á los dos jóvenes que recogieren á aquel y lo condujeron al Hospital, asi como á los sujetos que por orden de D. Bartolomé Camps limpiaron en el mismo dia el pozo de la casa sita en la mencionada calle señalada con el número 103, que en el término de tercero dia se presenten en el despacho de S. S. sito en la calle del Regomí, núm. 13, cuarto 2.º, á fin de recibirles la declaracion correspondiente. Barcelona treinta de junio de mil ochocientos cuarenta y siete.—Juan Foehs y Domenech, escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

Gobierno militar de Barcelona y comandancia general de su provincia.—El capitán del cuerpo de Ingenieros procedente de Valencia D. Manuel Torrecilla de Robles, el teniente licenciado del regimiento de Zaragoza D. José de la Cruz, el cadete del colegio general militar D. José Chamorro, el sargento licenciado Francisco Botet, D. Jaime Rifé y Eusebio Costa, se presentarán en estas oficinas á recoger documentos que les pertenecen, y que de no verificarlo puede irrogarles perjuicio.

Aduana nacional de Barcelona.—Nota de los buques entrados en este puerto en el dia que se espresa, procedentes del estranero y de América, y de las horas de la presentacion de los manifiestos en esta aduana.

Dia 5.—Falucho español Negrillo, c. D. Juan Bosch, de Ciotat con quincalla y otros efectos, presentó el manifiesto á las 8 de la mañana. Jabeque id. Cármen, c. D. Antonio Ramos, de Marsella con trigo, á id. Laud id. Esperanza, c. D. Juan Pel, de Liorna con harina y otros efectos, á las 9 id. Id. S. Juan, c. D. Antonio Coll, de Argel con trigo, á id. Polacra-goleta id. Josefina, c. D. Juan Llorens, de Génova con trigo, á las 10 id. Bergantin id. Prueba, c. D. Jaime Estapé, de Nueva-Orleans con algodón y duelas, á las 10 ½ id. Laud id. Hércules, c. D. Antonio Frau, de Marsella con trigo, á las 11 id. Id. S. José, c. D. José Llorca, de Novella con tablas, á las 12 ½ id. Id. Concepcion, c. D. Pacifico Rahola, de Marsella con trigo, á id. Bateo frances Virgen Maria, c. José Benet, de id. con id., á las 10 id. Bombarda sarda Assunta, c. Francisco Molino, de Liorna con id., á id. Bergantin-goleta frances Bons Enfants, c. Antonio Garach, de Génova con id., á las 11 id. Goleta noruega Eolo, c. J. Folopron, de Dronteim con bacalao y pez-palo, á las 12 id.

Barcelona 5 de julio de 1847.—L. Ballesteros.

LITERATURA.

La Discusion. Revista periódica dirigida por D. Pablo Piferrer. Hoy se reparte el número tercero que contiene: Arqueología.—Bellas artes.—Arquitectura ro-

mano-bizantina, artículo segundo, por D. Pablo Piferrer.—Ciencias naturales. Reseña histórica, artículo primero, por D. Juan Mañé y Flaquer.—Centralización administrativa, por D. Juan Illas y Vidal.—Literatura alemana. Goetz de Berlichingá, novela dramática del célebre Wolfgang Goethe, traducida por D. Manuel Milá.—Crónica intelectual.—Industria y Comercio: Estadística de industria algodonera, salazon y pesquerías, cereales, por J. C.—Bellas artes: Exposición de pintura en Londres, conciertos dominicales en el Liceo de Barcelona, por P. P.—Literatura, cotejo entre Verther, René y Ortis, escritura cuneiforme, colección de novelistas italianos y de novelistas españoles, por P. P.—Ciencias: Eterización, por J. M. y F.—Bibliografía religiosa. Novísimo año cristiano, por P. P. Sigue abierta la suscripción á 4 rs. al mes en la librería de la señora viuda de Gorchs; librería de Tomas Gorchs, en la Universidad; viuda de Plá, Cottoners, y en casa de los editores, calle de Copons, núm. 2.

Cada día va mereciendo aceptación mas esclarecida el nuevo poema intitulado, *Elisa*, por D. José Mor de Fuentes. Esta obra vitoreada por dos veces hasta lo sumo en el *Fomento* por su fogoso entusiasmo, su language castizo y brillante y por su versificación gallarda y armoniosa, se hallará siempre en las librerías de Piferrer, Verdaguer y Boix.

DIETAS.

Una de 100 quintales de carbon de encina á 5 rs. la arroba. Otra de 166 id. de mata á 4 rs. en el barco de Baltasar Comas. Otra de 33 id. de encina á 4 rs. 8 mrs. Otra de 50 id. de arranque á 3 rs. 6 mrs. en el barco de José Xicars.

AVISOS.

D. José Catalá ó Iglesias ruega á los señores que tengan alguna factura pendiente contra él se sirvan presentarse el día 10 del actual en casa de D. Ramon Sanpons, calle de la Riera del Pino, núm. 8, para arreglar con toda honradez el déficit que resultare.

Los señores maestros sastres: José Antonio Moragull, Francisco Pila, Salvador Juan, Salvador Guilló, Juan Pablo Sanpons, Cayetano Balmas, Juan Pomareda, Ramon Vicens y Badesa, Pedro Amigó, Juan Planas, Francisco Sanmartí, Juan Buxaderas, Miguel Sans, José Simon y Juan Bautista Avella ó sus legítimos herederos, se servirán acudir á casa de D. Antonio Muntalt, que la tiene en la calle del Hospital, núm. 102, á recojer lo que adelantaron por la construccion de la casa germinal.

Por no haberse presentado postura admisible para la venta de una casa situada en la calle del Càrmen cerca la Rambla de esta ciudad, se admitirán proposiciones hasta el día catorce de este mes en el despacho del notario D. Joaquin Odena que lo tiene en la plazuela de San Francisco, núm. 4, cuarto principal.

Los sucesores de los señores D. Baltasar y Doña Manuela de Albornoç y de Alope, podrán servirse pasar al despacho del escribano D. Magin Soler y Gelada, para percibir un laudemio que les corresponde.

El depósito del alumbre superior de la acreditada fábrica La Catalana de Mazarron, se halla establecido en la plazuela de Marquillas, núm. 4.

El maestro de guitarra, citara y mandurria que habitaba en la calle del Alba, núm. 6, se ha trasladado á la de las Trompetas, núm. 3, piso tercero.

Un médico-cirujano soltero, desea regentar una conducta de alguna viuda, ó de algun facultativo viejo ó imposibilitado: informarán en la calle del Càrmen, número 11, piso tercero. En la misma casa darán razon de quien necesita un practicante de farmacia para una de las mejores villas del principado.

Un profesor versado en el arte de enseñar, establece varios cursos de frances, los que dirigirá sin cansar á sus discípulos con el árido é insulso método de nuestras gramáticas; prometiendo con seis meses dar cabo á la perfeccion: habita en la calle de San Pablo, núm. 12, piso tercero.

El cordonero Calixto Bas, que habitaba en la calle de Nonserrate, núm. 6, se ha trasladado á la de Cirés, tienda núm. 10, en la que continuará sirviendo á los que gusten favorecerle.

Un profesor recién llegado de Francia ha abierto una escuela del idioma de dicha nacion en la calle de Bot, núm. 23, piso primero; para los que gusten honrarle con su confianza, les promete seguir el mismo método de que se sirven los establecimientos más acreditados de Francia. Varios discípulos suyos podrán responder del buen resultado en poco tiempo, de su método claro y seneillo: ofrece enseñar á precios equitativos discípulos de ambos sexos ya sea en su establecimiento ya en casa de los mismos interesados: tiene personas de distincion que abonarán su conducta.

Un sugeto versado en la enseñanza primaria que habita en la calle del Hospital, núm. 138, piso primero, ofrece enseñar de leer, escribir y contar con prontitud á las señoritas; á cuyo fin tiene abierta una clase de siete á ocho y media de la mañana, debiendo advertir que desde 1.º del corriente julio queda abierta otra clase de doce á una y media para el mismo objeto.

Elaboracion de chocolate.—Luciano Cunill, de Vich, tiene el honor de anunciar al público que en vista de la aceptación que ha tenido en esta capital y otros puntos, el chocolate elaborado en su acreditada fábrica de dicha ciudad, y á instancia de muchos de sus favorecedores, acaba de abrir en esta ciudad calle de Asahonador, núm. 32, un establecimiento (fábrica molino de chocolate) á cargo de uno de sus hijos, en el que se fabrica y despacha de todas clases y precios por mayor y menor y se hacen molindas para particulares á precios convencionales. Desde treinta años á esta parte constantemente ocupada la referida casa de Cunill en la elaboracion del chocolate, ha adquirido conocimientos bastante prácticos para poder asegurar á las personas que tengan á bien honrarla con su confianza, que serán servidas con toda la equidad posible, y que en el género que anuncia no existe la menor adulteracion.

CASAS DE HUESPEDES.

Una señora de carácter cederá parte de su habitacion amueblada á uno ó dos señores suministrándoles toda asistencia: dará razon el semolero de la plaza de la Constitución, antes de San Jaime.

El memorialista de la Rambla, núm. 96, dará razon de una señora viuda que admitirá en su casa á dos ó tres señores á pupilage.

En parage céntrico de esta ciudad inmediato á la Rambla hay un primer piso en que admitirán á uno ó dos señores en clase de huéspedes: en la taberna de la Rambla, tienda núm. 111, junto al correo, darán razon.

De una señora que admitirá á pupilage dos señores, darán razon en la calle de la Fuente de San Miguel, tienda donde venden tirantes, núm. 4.

En la calle del Conde del Asalto, núm. 39, tienda de muebles, informarán de una señora que habita sola en un primer piso en aquellas inmediaciones que cederá dos salas con alcobas á dos señores con asistencia ó sin ella.

En las inmediaciones del teatro principal desean encontrar dos ó tres jóvenes para suministrarles toda asistencia: darán razon en la fábrica de dulces y licores de Bartolomé Martí, calle del Conde del Asalto, tienda núm. 2.

El memorialista del lado de la fonda del Oriente dará razon de una señora que habita junto á la calle de Fernando VII, que desca encontrar un señor á pupilage.

VENTAS.

En la calle de Santa Madrona, núm. 12, almacen de hierro, se ha hecho la rebaja de dos pesetas por quintal del precio de factura. En dicho establecimiento se concede uno por ciento al que tome 25 quintales, y de 25 quintales hasta ciento, el dos por ciento.

Se vende una tienda de barbero en el barrio de Gracia; está acreditada y para probarlo su dueño se ofrece permanecer un mes en compañía del comprador. Darán razon en la calle de Mercaders confitería núm. 11.

En la tienda de herbolario de la calle del Vidrio (tras el ex-convento de capuchinos núm. 7), se acaba de recibir una partida de sanguijuelas de superior calidad al precio de 6 rs. por docena, 40 rs. el ciento y 20 duros el mil. De las que se vendán por docena si hay alguna que no se agarre se cambiará.

El que quiera comprar puertas de balcones y ventanas usadas con sus hierros correspondientes, podrá pasar á la Rambla núm. 15 piso 1.º café de la Reina que darán razon de quien las venderá á precios cómodos.

Bugías de la Estrella fabricadas en Madrid. Ha llegado el surtido de las que faltaban en la tienda núm. 7 de la plaza del Angel esquina á la bajada de la cárcel.

ABERTUBA DE REGISTRO.

Para Cádiz y sus escalas saldrá el 12 del corriente á las siete de la mañana el vapor Segundo Gaditano, admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en la calle de Escudellers núm. 4.

Para Palma de Mallorca saldrá de este puerto el viernes 9 del actual el laud nombrado San José de 90 toneladas su capitán D. Francisco Company, admitiendo cargo á flete y pasajeros. Se despacha en los pórticos de Xifré, agencia núm. 13.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Mahon en 3 d. pailebot S. José (a) Tuno, de 32 t., c. D. P. Roca, con 14 qq. trapos, 65 carneros y 218 qq. leña á D. A. Ametller y hermanos, 175 @ harina á D. J. Pujol, 14 de algodón á los señores Martorell y Guitart, y 12 de cobre á D. F. Martí.

De Ciudadela en 3 d. laud Halcon, de 31 t., p. M. Bagur, con 680 qq. leña.

De Andraix en 2 d. laud Sto. Cristo, de 45 t., p. J. Bosch, con 500 qq. carbon y 100 docenas escobas.

De Alcudia en 3 d. balandra María Co-

meta, de 57 t., p. P. Juan Lladó, con 400 qq. leña, 225 de carbon, 43 de palma y 120 docenas escobas.

Deld. en id. tartana Sto. Cristo, de 43 t., p. A. Vicens, con 600 qq. carbon y 10 de palma.

Ademas 2 buques de la costa de este principado con carbon y lastre.

Id. sarda.

De Liorna en 13 d. bergantin Trinidad, de 154 t., c. Emmanuele Tassino, con 4100 sacos trigo á los SS. Plandolid y hermanos.

Despachadas.

Polacra-goleta Elisa, c. D. F. Gomez, para Cartagena con trigo, 11 bultos géneros del pais y piedras de molino.

Pailebot Moderno, p. F. Mercadal, para Mahon en lastre.

Lugre S. Antonio, c. D. M. de Arza,

para Cádiz en id.

Laud S. Antonio, p. V. Lloret, para Villajoyosa en id.

Id. S. Antonio, p. P. Bosch, para Palma en id.

Id. S. Juan, p. J. Alemany, para An-

draix con patatas, harina y lastre.

Id. S. Judas, p. J. Devit, para Alicante con 60 bultos géneros y maquinaria.

Id. S. Joaquin, p. J. Ardicon, para Marsella con id.

Bergantin-goleta frances Providencia,

c. B. Menier, para id. con id.

Laud id. Elvira, c. G. Marat, para id. con id.

Ademas 11 buques para la costa de este principado con efectos y lastre.

VIGIA DE CÁDIZ.

Extracto de los buques entrados y salidos en aquel puerto desde el día 27 al 30 de junio.

Día 27.—Entraron 1 ing. y 7 esp. Y salieron 2 esp.

Día 28.—Entraron 4 esp. Y salió el bergantin-goleta esp. de 88 t. Ana Maria, c. D. E. Arjona, con vino, frutos y otros efectos para la Guayra y Puerto-Cabello. Ademas 1 fran.

Día 29.—Entró el falucho de guerra español Barceló, su comandante el alférez de navío D. M. Croker, de la mar. Ademas 1 sueco, 1 amer. y 1 ruso. Y salieron 2 esp.

EXTRACTO DE LAS LISTAS DEL LLOYD DEL 28 DE JUNIO.

Llegaron á Montevideo.

Día 24 de marzo.—Sol, c. Mello, de Sta. Catalina.

Día 29 id.—Alcuia, c. Vicente, de Barcelona y Málaga.

Día 6 de abril.—Amnistia, c. Mirambell, de Málaga. Neptuno, c. Riosnig, de Valparaiso.

NOTICIAS NACIONALES.

REVISTA DE LOS TRIBUNALES.

Juzgado de primera instancia de Madrid del distrito del Rio. — Acusacion fiscal de la causa seguida contra D. Angel La Riva por conato de regicidio.

El promotor fiscal, en vista de esta causa, acusa grave y criminalmente á D. Angel La Riva por haber tirado dos tiros á S. M. la Reina Doña Isabel II el día 4 de mayo último; y pide á V. S. se sirva imponerle la pena de muerte en garrote vil y las costas del proceso.

El atentado cometido contra la vida de S. M. el día 4 de mayo, no aparece en la causa como la obra de ninguno de los partidos políticos que se conocen en España. Que en medio del dolor que á todos debió haber causado sirva al menos de consuelo el pensar que no hay en nuestra patria ningún partido, entre los que defienden públicamente sus opiniones en la tribuna y en la imprenta, que sea capaz de aceptar el regicidio como un medio de apoderarse del mando. Pero este crimen no puede considerarse tampoco como un acontecimiento aislado, como uno de aquellos crímenes que inspira solo el interés personal. La muerte de nuestra Reina no puede ser objeto de la venganza privada de ninguno de sus súbditos, y aunque en la causa solo aparece como reo D. Angel La Riva, la inmensa distancia que le separa de S. M. hace ver la influencia necesaria de las ideas y de las opiniones en el atentado de 4 de mayo, y que tal vez le habrá cometido con la esperanza de favorecer las tendencias políticas de un número mas ó menos grande de personas.

En dos periodos muy diversos de la vida de las naciones, nos ofrece la historia el triste espectáculo del regicidio considerado como un medio de alcanzar un fin político. En la barbarie y en la civilización: cuando los pueblos en su estado de barbarie luchan por instinto para fundar una organización política, ó cuando grandes progresos en la civilización alteran las bases y las creencias de la sociedad y escitan el fanatismo de las opiniones. Así la historia de Roma comenzó por un asesinato, y el asesinato daba y quitaba el poder al derrumbarse aquel grande imperio bajo la influencia de las doctrinas que destruyeron la religion pagana. Así la Francia habia visto regado su suelo con la sangre de sus reyes mucho antes de la muerte de Enrique IV y Luis XVI, y la Inglaterra que habia dejado impunes á los asesinos de los hijos de Eduardo, fue cómplice despues de la muerte de Carlos I.

La España tuvo tambien su época de barbarie y una gran parte de sus reyes godos, á pesar de la mayor cultura que distinguia á este pueblo entre los septentrionales, recibieron muerte violenta de sus mismos vasallos. Es verdad que nuestra historia apenas ofrece despues ejemplos de esta especie, y que la indole particular que al carácter español dieron sus relaciones con los árabes, inspiraron horror entre nosotros á esas acciones bastardas que la política ignorante ha podido santificar pero que la

moral siempre condena. En medio de las turbulencias de la guerra civil y del rencor que animaba á los partidos, no se vió en ninguno de los bandos políticos el menor indicio de que intentase apelar al vil asesinato para salir triunfante en la lucha.

¿Pero probará esto por ventura que los españoles son incapaces de cometer un crimen de esta naturaleza? ¿Son tales las seguridades de lo pasado que nada debemos temer para el porvenir, y que aun viéndolos, creamos imposibles estos sucesos en lo presente?

Estas dudas debieron ocurrir naturalmente al promotor fiscal antes de examinar esta causa, porque no podía menos de llegar á sus oídos esa voz de la opinion que en los primeros momentos consideraba como absurda la existencia del crimen que se persigue, y porque sensible como él que mas á la honra y al buen nombre de su patria, no daba fácil asentimiento á lo que pudiera mancillarla. Mas despues que los hechos borraron la fuerza de las preocupaciones, no pudo menos de reconocer que seria loca vanidad el pensar que la España estaba exenta de las leyes generales que se observan en la historia de los pueblos y en el desarrollo del corazon humano.

En los períodos de transición y mientras agita los ánimos la lucha entre antiguas y nuevas ideas, si las doctrinas revolucionarias bastante fuertes para presentarse á la luz del día, encuentran obstáculos en el jefe del Estado, en el monarca, llevan hasta el estremo el abuso de su fuerza, y aunque con formas y apariencias legales hacen del regicidio un medio político. Inspirando á la sociedad creencias exageradas y dando grandes esperanzas para el porvenir, no tienen necesidad de ocultar sus tendencias ni sus medios, y arrollan cuantos obstáculos se oponen á su marcha apoyados por la opinion de una sociedad fanatizada.

Pero á veces el grande poder de que disponen ó circunstancias casuales que unen los intereses del príncipe á las nuevas ideas, como afortunadamente ha sucedido entre nosotros, hacen innecesarias estas medidas extremas, y entonces es mas temible para la vida de los príncipes el último período de las revoluciones, cuando el orden legal comienza á restablecerse y pierden su influencia pequeñas fracciones, que en medio de las revueltas tienen por su audacia mayor importancia de la que al número correspondia. No apelan ya al regicidio los grandes partidos políticos, que hallan en la legalidad las condiciones de su existencia y desarrollo, sino oscuras banderías, despreciables por su número, por su saber y su importancia social.

Este fenómeno singular no es sin embargo otra cosa que la ley á que está sujeta la vida moral de los partidos que pugnan por apoderarse del poder supremo. Mientras se crean fuertes y tienen fe en sus principios, luchan abiertamente en el terreno de la discusión y de la fuerza; pero cuando cansados ó vencidos aceptan el orden establecido y purifican por decirlo así sus doctrinas para entrar en el orden legal, los abandona una parte de sus adeptos, que débiles siempre por el número é incapaces de someter sus principios al juicio de la opinion pública, se retiran al fondo de tenebrosos conciliábulos, de donde salen en grandes ocasiones para mostrar á la sociedad el punto hasta que el extravío de las pasiones políticas es capaz de hacernos llevar al olvido de la moral y de los sentimientos nacionales mas profundamente arraigados.

Así, aunque durante la guerra civil no se verificase ninguna tentativa contra la vida de nuestros príncipes, puede muy bien verificarse hoy: lo que antes no ha sucedido, puede y debe suceder ahora.

Ni la opinion de los hombres políticos, ni mucho menos la de los tribunales, se debe formar ligemente y sin exámen de los hechos. Si de estos resulta que hubo una tentativa de asesinato contra la vida de la Reina, si sucesos de esta naturaleza tienen esplicacion fácil en la historia y en la situación del país, si las ideas y las opiniones produjeron durante nuestra revolucion acontecimientos horribles que da dolor y vergüenza el recordar, y si esto prueba que los españoles no estan exentos de la ley general de la humanidad y que las doctrinas que en otros países escitaron al regicidio pueden fácilmente causar entre nosotros iguales resultados, examinemos imparcialmente y sin preocupacion lo que de este proceso resulta, cerrando los oídos á la voz de las parcialidades políticas, que suelen estar mas atentas á su propio interes que á lo que dicta la justicia.

El día 4 de mayo poco despues de oscurecer volvia S. M. del paseo del Prado, en una carretela abierta, acompañada de S. A. el Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Paula y de la Serma. Sra. Infanta D.^a Josefa. Ninguna fuerza armada los seguía, y un caballero de campo, dos palafreneros y las personas indispensables para el servicio del carruaje formaban su única escolta, cuando al pasar por la calle de Alcalá se dispararon dos tiros á S. M. desde una berlina que estaba parada junto á la casa de las diligencias peninsulares.

La caja de la carretela abierta en que iba la familia real llegaba á la de la berlina cuando se oyó el primer tiro; cuando se disparó el segundo los dos carruages estaban ya uno frente de otro, portezuela con portezuela, como dice uno de los testigos mas inmediatos (19.º y vuelto) y á cinco ó seis pasos de distancia (7, 116 vuelto, 174 y vuelto). La misma Reina sintió pasar una de las balas por delante de su frente, y la Providencia solo ha podido en aquel momento salvar su preciosa vida y libertar á la nacion entera de las desgracias que la amenazaban.

Tal es el carácter con que aparece en esta causa el atentado de 4 de mayo, y con las pruebas consignadas en ella se hará ver: 1.º La existencia del delito: la existencia de los tiros disparados contra S. M. al pasar por frente á la berlina que estaba junto á la casa de las diligencias peninsulares. 2.º El punto de donde estos tiros salieron. 3.º La persona que los ha disparado.

Los cortísimos instantes que bastaron para consumir el crimen, la rapidez con que el carruaje de S. M. continuó su marcha hacia el Palacio y hasta la dolorosa estrañeza que á todos causaba la idea de un regicidio en España y el deseo natural que este sentimiento produce de hallar una esplicacion distinta al atentado de 4 de mayo, hicieron nacer en algunas personas, que no habian observado este suceso con detencion, la idea de que los tiros disparados contra S. M. habian sido dos carretillas ó petardos. Esta indicacion, aunque vaga, hizo sin embargo que el primer cuidado de V. S., cuando en

la misma noche principió esta causa, fuese el reconocer con faroles el sitio donde tuvo lugar el atentado; pero aunque se empleó una hora en esta operación, buscando con la mayor proflijidad en aquel reducido espacio y en las dos aceras de la calle de Alcalá; y á la mañana siguiente se hizo otro nuevo reconocimiento en el mismo sitio, y en los portales de las casas inmediatas; no fue posible hallar ni aun el menor vestigio de las cartecillas ó petardos que se suponían disparados en aquel punto. Desde los primeros momentos comenzó así á desvanecerse la idea de las cartecillas, y por el contrario la existencia de los tiros que se presentaba cada vez mas clara apareció ya muy poco despues como una verdad indudable.

Bastaria para probarlo hacer mencion de las declaraciones del alférez de alabarderos D. Manuel Mateu y demás testigos que oyeron decir á S. M. al apearse en el Palacio, «que acababan de tirarla dos tiros en la calle de Alcalá y que habia visto dispararlos desde una berlina ó coche»; pero la necesidad de apartar del terreno de la discusion á una persona tan elevada y de no aumentar la tristísima impresion que el atentado debió producir en su ánimo, hará al promotor fiscal presentar solo en apoyo de la acusacion las demas pruebas que existen en la causa.

Las declaraciones de las personas que vieron y oyeron los tiros deben tener necesariamente el primer lugar entre aquellas pruebas, porque es claro que estos pudieren conocer la naturaleza de las detonaciones y la causa de que procedian mucho mejor que aquellos que las oyeron solamente, ó los que sin haberlas visto ni oido declaran con referencia á otras personas.

Pues bien, diez testigos oyeron las detonaciones y vieron el resplandor del fuego al pasar la carretela de S. M. al lado de la berlina que estaba parada junto á la casa de las diligencias Peninsulares, y de estos diez testigos declaran ocho que fueron dos tiros como de cachorrillo de pistola ó de arma de fuego (para diez folios). D. Manuel Rosales dice que, «oyó dos detonaciones al parecer como de haber disparado una arma de fuego pequeña ó dos petardos» y solo uno, el agente de seguridad pública Manuel de Toro, afirma que, «vió dos estallidos ó luces como de cartecillas inmediatas al coche de la Reina.»

El número de testigos que hay por una y otra parte muestra bien claramente de qué lado está la verdad y la diferencia se aumenta aun y llega á ser hasta de nueve á uno, si se atiende á una circunstancia que explica perfectamente la declaracion de D. Manuel Rosales. Las pistolas halladas en casa de La Riva y con las cuales aparece que se hicieron los disparos se cargan con una cantidad de pólvora del peso de cinco granos y sus cañones tienen solo dos pulgadas y una línea de largo. Así, se conoce bien que el tiro de una arma tan pequeña y con tan poca munición cargada, no puede producir una detonacion grande y por lo mismo que la declaracion en que D. Manuel Rosales dice que, «oyó dos detonaciones seguidas, al parecer como de haber disparado una arma de fuego pequeña ó dos petardos, en vez de probar que fueron cartecillas, apoya mas bien directamente el dicho de los testigos que habiéndolos visto y oido afirman que fueron dos tiros.

No puede negarse la grandísima fuerza que da el número de los primeros á la prueba que forman sus declaraciones, y estas tienen aun en favor suya otra circunstancia acaso mas importante. Esceptuando el correo que iba 30 ó 40 varas delante de la carretela de S. M., todos los demás testigos estaban muy próximos al sitio en que ocurrieron los sucesos sobre que declaran, al mismo tiempo que Manuel Toro se hallaba á una distancia considerable de aquel punto. Las principales personas, que por haber oido las detonaciones y visto el resplandor afirman que fueron tiros, son los lacayos que iban en la trasera de la carretela de S. M.; el caballero que estaba á la izquierda, los palafreneros que seguian el carruaje á una distancia cortísima; el delantero montado en uno de los caballos del primer tiro, y los dependientes de la tienda de hierro número 13 que solo distaban de la berlina el espacio que ocupa la acera. Cuando se oyeron los tiros todos ellos se hallaban de cuatro á diez varas del punto en que fueron disparados, y Manuel de Toro dice que vió los estallidos ó cartecillas estando junto á la primera puerta de la aduana despues de la Historia Natural, es decir á una distancia por lo menos de 100 pasos. ¿Puede darse una prueba mas clara, una demostracion mas completa de la nulidad de la declaracion de este testigo para probar que las detonaciones fueron de cartecillas? El es el único que lo dice entre todos los que las oyeron y vieron el resplandor del fuego, y cuando nueve testigos afirman un hecho ocurrido casi en el mismo sitio en que se hallaban, y le refiere de una manera distinta un solo testigo que estaba en aquel momento á una distancia de cien pasos, la razon y la ley no dejan dudas al juez acerca de la opinion que en este caso debe seguir, acerca de lo que debe tener por verdadero y de lo que debe tener por falso.

La existencia de los tiros es un hecho probado y no solo resulta de las declaraciones de estos nueve testigos sino de la de otros muchos que oyeron las detonaciones, aunque no vieron el resplandor. Entre los que se hallan en este caso hay tambien algunos á quienes parecieron cartecillas, pero al examinar la posicion que en aquel momento ocupaban, desaparece la fuerza probante de sus declaraciones, y se aumenta en la misma proporcion la de los demás testigos. Manuel Martinez que iba en el pescante de la carretela de S. M., Francisco Fernandez que estaba en el de la berlina parada junto á la casa de las diligencias peninsulares, el lacayo Marcos Gonzalez que poco antes se habia colocado en la trasera del mismo carruaje, José Yañez que estaba en la tienda de comestibles del núm. 13 y era despues de los anteriores la persona mas inmediata á la berlina, todos afirman que las detonaciones fueron tiros. Lo mismo parecieron tambien á Laureano Valdes, Anacleto Miguel y Nicomedes de la Vega que estaban en la tienda de pasamanería del núm. 11, y por el contrario José Garcia, dueño de la tienda de ultramarinos del núm. 3, Genaro Perez que se hallaba dentro del salon de equipajes de la casa de diligencias, y los carabineros Manuel Sanchez, Antonio Rodriguez, José Labiano y Toribio Gomez que estaban de guardia en la Aduana, dicen que oyeron dos detonaciones imitadas á las que causan las cartecillas ó dos ruidos como de cohetes sordos ó cartecillas grandes.

Así los mas inmediatos al sitio donde tuvieron lugar las detonaciones, los que podian conocer me-

por su naturaleza, confirman la existencia de los tiros, y para hallar la idea de que fueron corretillas es necesario alejarse é ir á buscarla en la tienda de ultramarinos del núm. 5, en la segunda habitación interior de planta baja de la casa de diligencias ó en la Aduana: es decir entre las personas que por la distancia ó su posición particular no podían conocer ya la verdadera causa de los sonidos que llegaban hasta ellos. ¿Y será posible comparar el valor y la importancia de sus declaraciones con la prueba robustísima que forman nueve testigos que vieron y oyeron los tiros, y siete que, á pesar de no haberlos visto, los han oído y estaban en el mismo sitio en que fueron disparados?

Pues para comprender ahora de una manera natural, de una manera fácil, como las personas que estaban en la Aduana, en la tienda de ultramarinos del núm. 5 y en el salón de equipages pudieron creer que las detonaciones procedían de dos corretillas, no hay mas que tener presente la disminución gradual que experimentaba el sonido segun iba recorriendo mayor espacio, y se alejaba del punto de donde partía, y á que esta disminución, esta misma progresión descendente se observa tambien en la impresión que hizo en los testigos que sucesivamente le escucharon.

Hallábanse estos en dos direcciones contrarias, que partiendo desde el sitio en que estaba parada la berlina cuando pasó á su lado la carretela de S. M. y se oyeron las detonaciones, se dirigían una hácia la Puerta del Sol y otra hácia la Aduana.

(Se continuará.)

CORREO DE MADRID DEL DIA 3 DE JULIO DE 1847.

BOLSA DE MADRID DEL 3 DE JULIO DE 1847.

Operaciones.

Títulos al 3 por 100: 2 oper import.: 1.480,000 rs. á 28.

Sin operaciones.

Títulos al 5 por 100: estan á 17 1/2 pap.

Títulos de deuda sin interes: estan á 5 3/4 pap.

Cambios.

Londres á 90 dias 49 dineros 35 cent. din. por 1 peso fuerte.—Paris id. 5 fr. 24 centésimos din. por 1 peso fuerte.—Alicante 1 1/8 b. din.—Barcelona 1 b. din.—Bilbao 1 1/2 b.—Cádiz 1 3/4 ben.—Coruña 1 3/4 ben. din.—Granada 3/4 b. din.—Málaga 1 ben. din.—Santander 1 1/4 ben.—Santiago 1 1/4 ben.—Sevilla 1 5/8 b.—Valencia 1 3/8 beneficio.—Zaragoza 1/4 b. din.—Descuento de letras á 6 por 100 al año.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

REAL DECRETO.

He tenido á bien admitir á D. Javier de Quinto la renuncia que hace de la direccion general de Correos y Telégrafos, quedando satisfecha de la inteligencia y celo con que la ha desempeñado, y le declaro cesante con el haber que por clasificacion le corresponda.

Dado en Palacio á 30 de junio de 1847.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion del Reino, Antonio Benavides.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.

Negociado 4.º=Circular.

Para llevar á efecto lo prevenido en el art. 13 de la ley de 10 del pasado sobre propiedad literaria, relativamente al depósito que deben hacer los autores de las obras que se publiquen de un ejemplar en la biblioteca nacional y otro en este ministerio, antes de anunciarse su venta, la Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar se observen las disposiciones siguientes:

1.ª Los que publiquen en Madrid alguna obra entregarán un ejemplar de ella en el archivo del ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas, en el que se abrirá un registro donde consten las que se presenten, espresándose el nombre de la obra, su autor ó editor, el tomo ó cuaderno entregado, la oficina

donde se haya impreso, la forma ó tamaño, y el día de la entrega; debiendo estar foliadas y rubricadas por el archivero las hojas de este registro.

2.^a A los autores ó editores se les entregará un recibo con las mismas circunstancias anotadas en el registro; y con espresion ademas del folio y número del asiento, cuyo recibo lo firmará el propio archivero para que en todo tiempo obre los efectos que la ley previene.

3.^a En todas las secretarías de los gobiernos políticos se abrirá otro registro igual para los mismos efectos, cuyas hojas foliadas rubricará el gefe político.

4.^a El mismo gefe entregará, firmado por él, al autor ó editor, un recibo semejante al del art. 2.^o

5.^a Tanto el archivero como los gefes políticos firmarán un duplicado de los recibos que entreguen, haciéndolo tambien el autor, editor ó comisionado que presente la obra.

6.^a Los gefes políticos remitirán mensualmente al ministerio los duplicados que obren en su poder, acompañados del índice correspondiente; en la inteligencia de que la numeracion de todos ha de ser correlativa é igual á la de los recibos entregados á los autores ó editores. Estos duplicados y los del archivo se conservarán legajados en este en el orden conveniente; y cuando en todo el mes no se hubiese entregado obra alguna lo participará tambien el gefe político al Gobierno.

7.^a Los referidos gefes remitirán, con los recibos duplicados y sus índices, los dos ejemplares de que habla el art. 13 de la ley: quedando al cuidado del archivero entregar á la Biblioteca nacional el que le corresponde.

8.^a En Madrid los autores ó editores entregarán directamente á la Biblioteca el espresado ejemplar, llevando el establecimiento su registro correspondiente, y dando los recibos; en virtud de lo cual quedará el gobierno político de la provincia libre de esta obligacion.

Lo que comunico á V. S. de Real órden para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años Madrid 1.^o de julio de 1847.—Pastor Diaz.—Sr. gefe político de....

Estamos autorizados competentemente para desmentir de una manera terminante y solemne la especie calumniosa que se ha soltado por algunos periódicos sobre emision de nuevas rentas de 3 por 100 por virtud de contratos no presentados á liquidacion en tiempo oportuno.

Interin los tribunales juzgan de la calumnia que en daño del crédito del país se trata de esparcir, debemos asegurar á los tenedores de aquellas rentas:

1.^o Que es de todo punto falso que se haya liquidado ningun contrato que no se hubiese presentado dentro de los plazos prefijados por la ley de 14 de febrero de 1845, y por las Reales órdenes de 27 de marzo, 19 de julio del mismo año y por la de 29 de junio de 1846.

2.^o Que no se ha espedido por la caja de Amortizacion ni por la direccion de la Deuda pública una sola renta del 3 por 100 que no se halle comprendida en los presupuestos aprobados por las Córtes, formados con presencia de aquellas Reales disposiciones.

(Gaceta de Madrid.)

Continúa la baja de los fondos públicos y nadie hace operacion alguna por temor de que aun empeore la situacion del crédito. Los errores de la actual administracion, los desaciertos que pueden todavía temerse, lo oscuro que se presenta el porvenir, atendidas las complicaciones cada dia mas graves de la política, y por último la guerra que le tienen declarada al Sr. Salamanca muchos banqueros, son motivos que esplican bien

la crisis de nuestro crédito. Asi describe un periódico la situacion de la Bolsa en el dia de ayer:

» La baja en los precios de los fondos públicos ha continuado ayer sus progresos, colocando á algunos valores en una situacion en que no se han visto mucho tiempo ha. Afortunadamente en esta ocasion los que pudieran haber sido víctimas de este hundimiento supieron precaver la catástrofe, y se desviaron de los negocios. Pero nó por eso es menos sensible el abatimiento del crédito y el estado de alarma y de inquietud en que se encuentra la plaza.

» Asegurábase ayer en la bolsa que algunos banqueros poderosos de dentro y fuera de España han ido reuniendo todo el papel que tenían en carpeta por muchos millones de reales en manos de otro, banquero de Madrid, sacándole lentamente al mercado para agotarlo de dinero con objeto de colocar al Sr. Salamanca en la embarazosa situacion en que se encuentra. Nosotros podemos asegurar que, sea por cuenta de los mismos ó de otros, se ha procurado recoger todo el oro que habia en Madrid, llegando á pagarse hasta 1 1/2 por 100 por el cambio, de donde proviene que en los Bancos no haya sino muy mala moneda, y que el descrédito y la zozobra hayan subido de punto de dia en dia.

» Al referirse estos sucesos de los que solo el genio mercantil que se reconoce en el Sr. Salamanca hubiera sido capaz de sostener hasta ahora la lucha que le han declarado enemigos tan poderosos, y generalmente se cree que salga mal parado de la contienda. Estos temores unidos á las dudas que ofrece el desenlace de nuestra situacion política, siembran el desencanto y dan incremento á los temores que inspiran los males que nos amenazan.

» Es curioso es decir que ayer no se publicó operacion alguna y que la abundancia de papel fue tan grande como la escasez de dinero.

Los títulos del 3 por 100 los ofrecian á 28 3/8, pero solo habia un poco de dinero á 28 1/8. Los del 4 por 100 no los pagaban á mas de 17 1/4, y los cinco á 17 1/2, aunque los tenedores de estos últimos pedian 17 5/8.

— Siempre se halla este ministerio vacilante y con el ataúd á la vista. Segun dice hoy un periódico que debe saberlo, anoche á última hora se daba por cierto un cambio ministerial, y que formarían parte del nuevo gabinete los señores Serrano y Dómech.

— Léese lo siguiente en un diario progresista:

» Si es cierto, como se nos asegura, que S. M. la Reina ha manifestado á los ministros su esplicita voluntad, de que se consagre un monumento magnifico á la memoria del célebre é inmortal D. Agustin Argüelles, con razon apellidado el Patriarca de la Libertad, tendrémos el mas grato placer en tributar los encomios y alabanzas á que se hace acreedora nuestra jóven Reina, digna por tantos títulos del aprecio general de los españoles.»

— El cabildo eclesiástico de Sevilla ha verificado ya el nombramiento de dignatario en sede vacante, resultando elegido el Sr. Lopez Cepero, vicario capitular en sede vacante; el Sr. Hidalgo Barquero, provisor y juez eclesiástico; el Sr. Valcareel, fiscal, y el señor Borrás, secretario de la vicaría.

— Los individuos de las juntas del *Espectador* han elevado una esposicion á S. M. ofreciéndole sus respetos y consideraciones con motivo de lo ocurrido en la impresion de aquel periódico. Se han propuesto dejar atras á los mas decididos monárquicos en su manifestacion.

— Leemos en un periódico de anoche:

» Háblase de un empréstito ó anticipo próximo á hacerse entre el Sr. Salamanca y los capitalistas Smith y Buschental. La rescision del contrato con el Banco, contrato que siempre hemos combatido, y cuyas consecuencias habíamos previsto, ha puesto al ministro de Hacienda en la situacion mas deplorable, y por mucha que sea su actividad para procurarse con el contingente de los pueblos los medios de atender á las necesidades mas perentorias del Estado, tal vez no le será dable conseguirlo sin echar

manó de los anticipos, recurso á que tienen que acogerse los ministros imprevisores, pero que en ocasiones es una tristísima, pero indispensable necesidad.»

—Sabemos que S. M. la Reina acaba de dar una nueva prueba de la liberalidad con que protege á las artes y á los artistas españoles. El Sr. Huertas, cuya prodigiosa habilidad en la guitarra le ha granjeado una justa reputacion dentro y fuera de España, ha recibido de órden de S. M. un presente de ocho mil reales, como muestra de lo muy complacida que quedó la noche que este artista tuvo la honra de tocar en la real cámara.

Tambien hemos oido, pero no lo aseguramos, que se ha concedido la cruz de Carlos III al inventor de un escelente trillo, con el que se abrevia mucho la operacion de la trilla, de lo cual resultarán grandes ventajas á la clase agricultora. Nos estraña esto porque no vemos nunca premiar mas que poetas, músicos y dauzantes. (*Pop.*)

Ha sido denunciado un párrafo de *El Español* que empieza: Segun dice un periódico se han liquidado y concluye «desgraciado pais! infortunado trono!»

Asimismo ha sido denunciado otro párrafo de *El Espectador* que habla tambien de creaciones de títulos del 3 por 100.

—Ayer no se recibieron noticias del ejército expedicionario.

—Dice un diario de ayer que segun manifiestan algunas personas que han estado en el Pardo, S. M. el Rey ha llegado á adiestrarse de tal modo en el tiro de la escopeta, que ninguna de las personas que le acompañan, pueden competir con él, á pesar de haber entre ellas muy buenos tiradores como el señor conde de Castellar, el marqués de Palacios, el de Pino-Hermoso y algun otro. (*Correo.*)

Parece que últimamente S. M. la Reina y su augusto esposo han recibido dos estensas cartas de su augusta madre. (*Faro.*)

NOTICIAS COMERCIALES.

Londres 29 de junio. — Consolidados, se cerraron á 89. Cuatro por 100 portugueses 31 1/2. Tres por 100 español, 34 1/4.

Paris 30 de junio. — La harina vale francos 199 y 2 centésimos sin gastos de entrada por 748 libras y 14/100 de Barcelona.

Paris 1.º de julio. — Tres por 100 77 f. 53 c. Cinco por 100, 117 f. 55 c. Cuatro por 100, 101 f. 50 c. — Nuestros fondos no se cõtaron.

Paris 1.º de julio.

El dia 26 del pasado terminó sus sesiones la dieta de Prusia por medio de un mensaje de S. M. que leyó el comisario regio. Dicese en este documento que debe quedar á todos la conviccion de que los resultados de la dieta general han dado al pais frutos menos buenos de los que habria podido producir.

—Se han recibido noticias de los Estados-Unidos de 15 de junio y de Méjico del 29 de mayo. Segun ellas, Santa Ana habria sido silbado y casi apedreado á su entrada en la capital, y se decia que habia hecho dimision de la presidencia. No se sabia aun de un modo positivo si el general Herrera habia sido elegido presidente. Creíase generalmente que los norte-americanos se hallarian en dicha capital en 15 de junio.

—Otro periódico dice lo siguiente: «El dia 1.º de junio el general Scott salió de Japala á la cabeza de seis mil hombres, y se suponía que marcharia sobre la capital. En 29 de mayo el general Wiggs entró en Puebla con su division. El dia 26 Santa Ana hizo dimision de la presidencia, pero se ignoraba aun si el congreso la habia aceptado.»

E. R.—ANTONIO BRUSI.